



PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio	JULIO DE 2026
Dependencia solicitante	Secretaria de Gobierno, General y Convivencia Ciudadana.
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipología contractual	Consultoría
Objeto de la contratación prevista	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA COLOMBIANA Y A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

2. ANALISIS DEL MERCADO

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado según el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, permitiendo identificación del segmento, familia, clase y producto como se pueden observar en la siguiente tabla:

CÓDIGO	NOMBRE
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO ECONÓMICO

SECTORES DEL MERCADO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. En Colombia se cuenta con una división económica que comprende cinco sectores:

Comercio; abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y menor en diversos espacios comerciales. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total del país.

Industria; comprende la producción industrial está concentrada en cinco ramas: la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos químicos, metalúrgicos básicos, minerales y los productos de la refinación del petróleo, juntos concentran el 70% del total de la producción industrial colombiana.



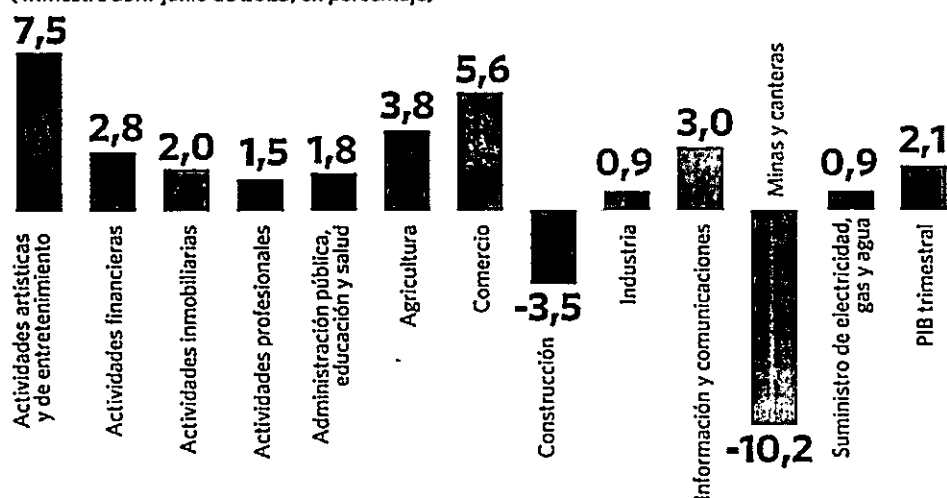
Servicios; constituido por diferentes ramas de actividad tales como: la hostelería, el comercio, la limpieza, la sanidad, la educación, el transporte, el turismo entre otros, que engloban gran cantidad y variedad de oficios con unas características que les son propias del sector.

Construcción; engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles. En Colombia representa el 4,3% del PIB, crea 1,6 millones de empleos directos y demanda insumos de otros 36 sectores.

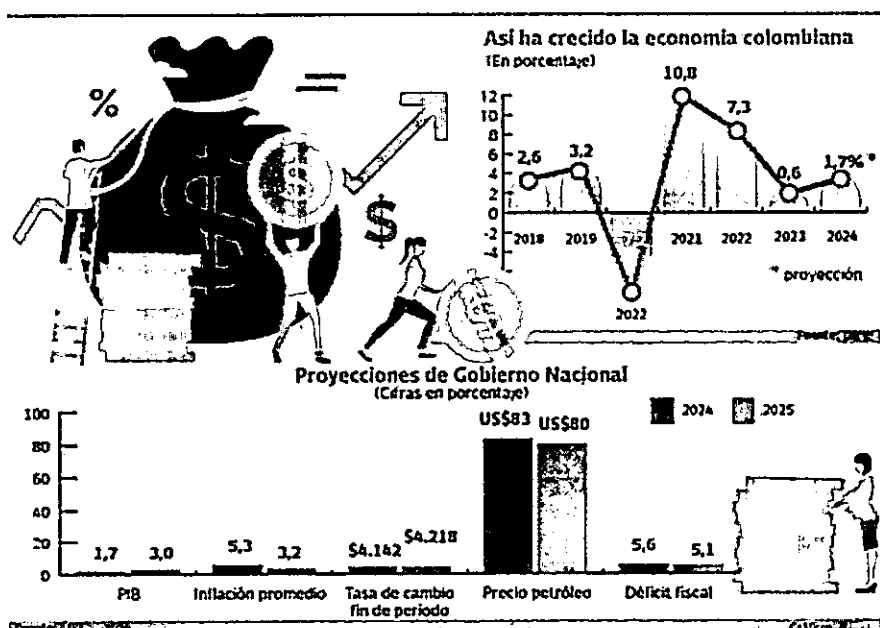
Transporte; Incluye servicios al peatón, la bicicleta, el coche, el autobús, el camión, los ferrocarriles, el transporte fluvial y marítimo (barcos, canales y puertos), el transporte aéreo (aeroplanos, aeropuertos y control del tráfico aéreo), incluso la unión de varios o los tres tipos de transporte.

Crecimiento de la economía colombiana

(Trimestre abril-junio de 2025, en porcentaje)

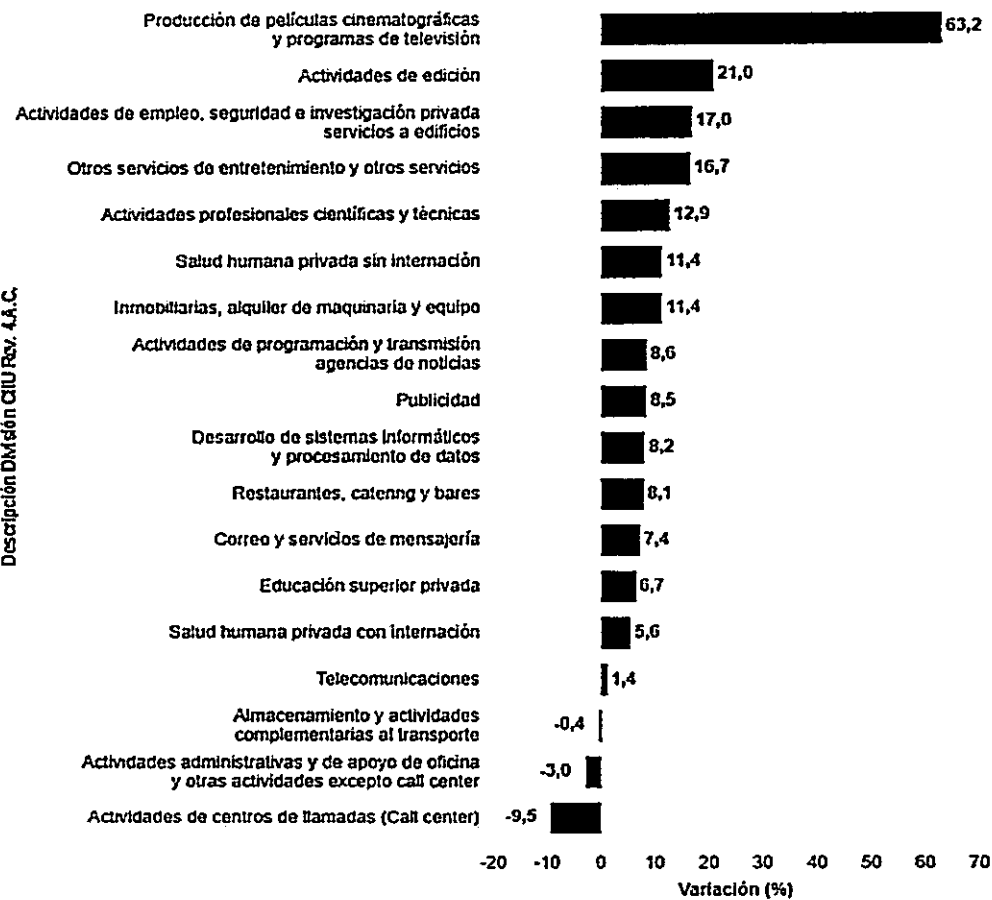


Crecimiento de la economía colombiana segundo trimestre 2025 | Foto: El País



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteodeunidadeseconomicas2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,actividad%20econ%C3%B3mica%20y%20puestos%20m%C3%B3viles>

Variación anual de los Ingresos nominales
Total Nacional
Abril (2026P - 2025)



Fuente: DANE - EMS
* Cifra provisional
Fuente: Dane

Tabla 1. Variación anual de los Ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios		
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Venta de licencias	Otros ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4		-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4		7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1		6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0		8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2		37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6		4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4		2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		7,4	0,9	-0,1
U1	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4		13,4	-1,8	-0,2
2A	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9		12,2	-0,3	-0,0
2A	Clase 7310	Publicidad	8,5		8,4	-0,0	0,0
H	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		17,1	-0,1	-0,0
H	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5		-9,6	0,0	0,1
H	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0		-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7		5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6		5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4		11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7		15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.



CONTEXTO NACIONAL

La economía colombiana durante el año 2026 presenta un comportamiento de crecimiento moderado, caracterizado por una recuperación gradual de la actividad económica, aunque aún condicionada por factores estructurales como la alta presión fiscal, la persistencia inflacionaria, las elevadas tasas de interés y la desaceleración de la inversión privada. De acuerdo con las proyecciones de organismos nacionales e internacionales, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se ubica entre el 2,5 % y el 2,8 %, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público, las remesas provenientes del exterior y la dinámica de algunos sectores de servicios y comercio. No obstante, actividades estratégicas como la construcción, la vivienda y parte del sector productivo continúan mostrando una recuperación lenta debido a las condiciones financieras restrictivas y a la incertidumbre económica.

En materia inflacionaria, aunque se evidencia una reducción frente a los niveles registrados en años anteriores, la inflación continúa ubicándose por encima de la meta del Banco de la República, situándose aproximadamente entre el 5 % y el 6,5 %, principalmente por el incremento de precios en servicios, los efectos de indexación y el comportamiento del gasto público. Como consecuencia, el Banco de la República ha mantenido una política monetaria restrictiva mediante tasas de interés elevadas, lo cual ha impactado el acceso al crédito, la inversión empresarial y la capacidad de consumo de los hogares.

Desde la perspectiva fiscal, el país enfrenta uno de los principales desafíos económicos del año, reflejado en un déficit fiscal superior al 6 % del PIB y en el aumento sostenido del endeudamiento público. Esta situación ha generado mayores costos de financiamiento para el Estado y el sector privado, afectando la confianza inversionista y limitando la capacidad de expansión de diversos sectores económicos. Adicionalmente, la inversión privada continúa siendo uno de los componentes más débiles de la economía nacional, influenciada por factores como la incertidumbre regulatoria, el alto costo del crédito y la desaceleración de proyectos de infraestructura y construcción.

En el ámbito de la economía pública y la gestión estatal, este contexto económico obliga a las entidades territoriales y al Gobierno Nacional a fortalecer los mecanismos de planeación financiera, priorización del gasto y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. Asimismo, las condiciones macroeconómicas de 2026 generan presiones sobre los costos contractuales, la sostenibilidad presupuestal y la necesidad de focalizar la inversión pública en proyectos estratégicos de impacto social, reactivación económica, generación de empleo y fortalecimiento de la economía popular.

En términos generales, la economía colombiana en 2026 mantiene una senda de crecimiento positivo y estabilidad relativa; sin embargo, continúa enfrentando retos estructurales asociados a la sostenibilidad fiscal, la recuperación de la inversión, la reducción de la inflación y el fortalecimiento de la confianza económica e institucional, elementos que serán determinantes para consolidar una recuperación más sólida y sostenible en el mediano plazo.¹

SECTOR SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ARCHIVO

El sector de consultoría especializada en gestión documental y servicios de archivo en Colombia durante la vigencia 2026 presenta un comportamiento estable, con una demanda creciente impulsada principalmente por las entidades públicas que deben dar cumplimiento a las disposiciones del Archivo General de la Nación (AGN), la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), el Decreto 1080 de 2015, la política de Gobierno Digital y las obligaciones derivadas de los procesos de modernización administrativa y transformación digital.

La contratación de estos servicios se concentra en actividades relacionadas con la organización, clasificación, inventario, foliación, descripción documental, elaboración y actualización de Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD), implementación de Programas de Gestión Documental (PGD), instrumentos archivísticos, digitalización documental,

¹ https://www.archivogeneral.gov.co/politica-y-normativa-archivistica?utm_source

administración de archivos centrales e históricos y acompañamiento técnico para el cumplimiento de los lineamientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

Durante 2026, el comportamiento del mercado evidencia una oferta consolidada de empresas consultoras, operadores archivísticos y firmas especializadas con experiencia en entidades del orden nacional y territorial. Existe una amplia participación de pequeñas, medianas y grandes empresas, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia dentro de los procesos de contratación pública.

Desde el punto de vista económico, el sector mantiene una tendencia de crecimiento moderado, impulsada por el incremento de las inversiones públicas orientadas al fortalecimiento institucional, la gestión documental electrónica y la preservación de la memoria institucional. Los costos de estos servicios continúan estando determinados principalmente por el componente de mano de obra especializada, dado que la ejecución de las actividades archivísticas requiere profesionales y técnicos con conocimientos específicos en archivística, gestión documental, historia, bibliotecología, ciencias de la información y administración documental.

En materia de precios, para la vigencia 2026 se observa un ajuste asociado al incremento del salario mínimo legal vigente, los costos de seguridad social, prestaciones sociales y el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE, factores que inciden directamente en el valor de los contratos de consultoría y prestación de servicios archivísticos. No obstante, el mercado mantiene condiciones de competencia que permiten a las entidades públicas obtener ofertas acordes con los precios del sector mediante procesos de selección objetiva.²

En el ámbito tecnológico, el mercado continúa evolucionando hacia la implementación de soluciones de gestión documental electrónica, interoperabilidad de sistemas, expedientes electrónicos, digitalización certificada, metadatos, preservación digital y automatización de procesos documentales, en concordancia con la Política de Gobierno Digital y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta transformación ha generado una mayor demanda de consultorías especializadas que integren componentes archivísticos, tecnológicos, normativos y de seguridad de la información.

Desde la perspectiva de la contratación pública, el sector presenta un comportamiento competitivo, caracterizado por una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para atender las necesidades de las entidades estatales. En consecuencia, existe pluralidad de oferentes, circunstancia que permite adelantar procesos de selección bajo criterios de transparencia, economía y selección objetiva, garantizando condiciones adecuadas de competencia y eficiencia en la contratación.

PIB NACIONAL

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el primer trimestre de 2026 evidenció un crecimiento moderado de la economía nacional. El PIB registró una variación positiva de 2,2 % frente al mismo periodo del año 2025, mientras que, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, presentó un crecimiento de 0,6 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

De acuerdo con el DANE, las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del valor agregado durante el primer trimestre de 2026 fueron las relacionadas con administración pública, defensa, seguridad social, educación, salud humana y servicios sociales, las cuales crecieron 5,7 % y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Asimismo, el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 2,9 %, mientras que las industrias manufactureras también crecieron 2,9 %, contribuyendo positivamente al comportamiento económico nacional.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/tablas-de-retencion-documental>



ALCALDÍA DE
GUASCA

Alcaldía de
Guasca

No obstante, algunos sectores estratégicos registraron resultados negativos durante el periodo analizado. La construcción presentó una caída de 5,4 %, la agricultura disminuyó 1,4 % y la explotación de minas y canteras registró una variación negativa de 0,1 %, evidenciando una desaceleración en actividades productivas tradicionales de la economía colombiana.

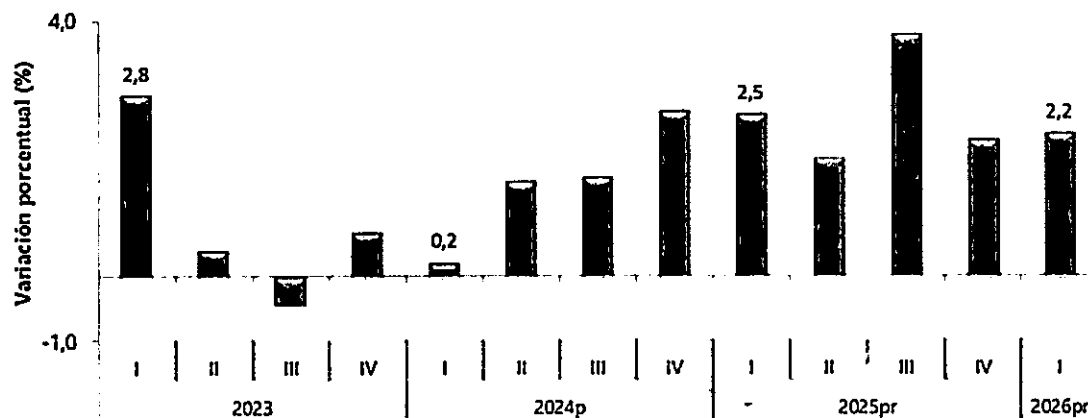
Desde el enfoque del gasto, el DANE reportó que el consumo final creció 3,4 %, las exportaciones e importaciones aumentaron 3,5 %, mientras que la formación bruta de capital presentó una disminución de 3 %, reflejando una menor dinámica de inversión durante el trimestre.

En términos generales, el comportamiento del PIB durante el primer trimestre de 2026 refleja una economía con crecimiento positivo, impulsada principalmente por el gasto público y los sectores de servicios, aunque aún persisten desafíos relacionados con la inversión, la construcción y las actividades productivas primarias, lo cual evidencia una recuperación económica moderada y con importantes retos estructurales para el país.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

CIFRAS TOTALES DE VENTAS SECTOR

Comercio al por mayor y al menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

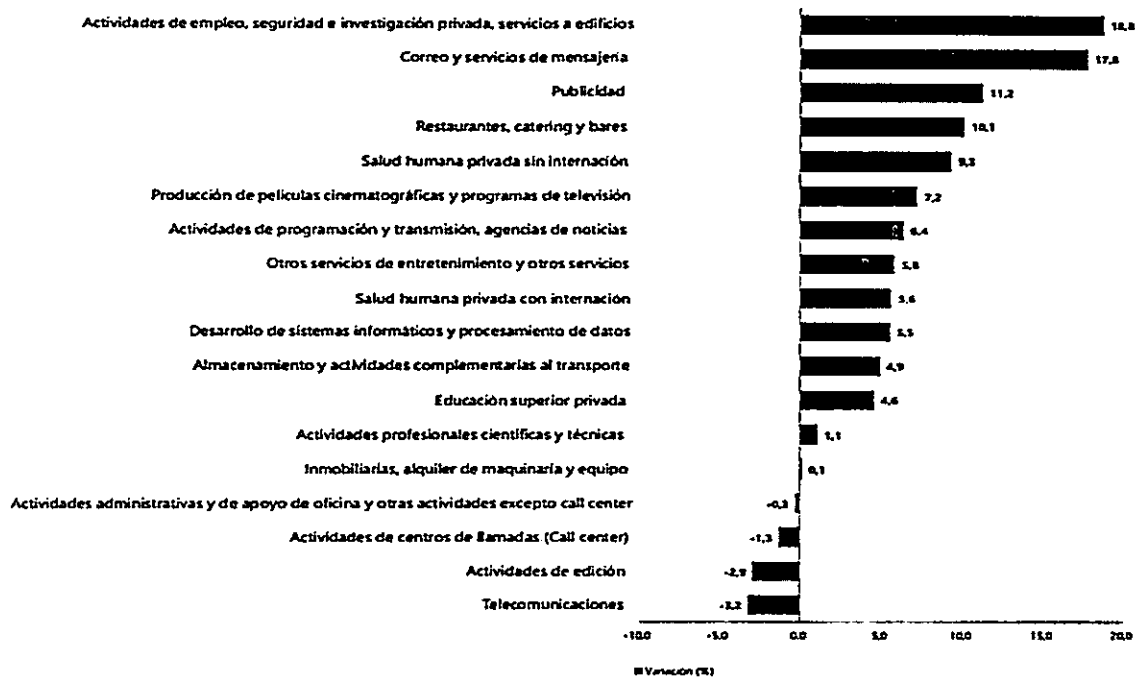
Fuente: DANE,PIB_T



GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

De acuerdo con el Dane, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), herramienta que mide la actividad económica en el corto plazo, mostró que el grupo de actividades relacionadas con administración pública, defensa, educación, salud, entretenimiento y otros servicios aportó un 1,3% al crecimiento total.

CONTEXTO LOCAL

La Alcaldía Municipal de Guasca, en el desarrollo de sus funciones, tiene la obligación de aplicar las normas archivísticas establecidas en la ley colombiana, para garantizar la adecuada conservación y preservación de la información que produce o recibe y está registrada en sus documentos en diferentes soportes. De acuerdo con esto, enmarca estas responsabilidades en la Constitución Política de Colombia, la Ley 594 del 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*, el Decreto 1080 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"*, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación *"Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."* y demás normatividad relacionada con la función archivística.

Con el fin de garantizar la Gestión Documental en la Administración municipal a partir del desarrollo de los procesos relacionados con esta función (Planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración), ha llevado a la Alcaldía a crear su comité Interno de Archivo (Comité Institucional de Gestión y Desempeño), a la elaboración de algunos instrumentos archivísticos, procedimientos y a la socialización de la función archivística en la entidad; dando como resultado el desarrollo de esta función bajo el cumplimiento de la normatividad colombiana para estos casos.

En cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de gestión documental y archivística, la Administración Municipal debe garantizar la adecuada planeación, organización, conservación y preservación de los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones, así como contar con los instrumentos archivísticos requeridos para el adecuado funcionamiento de su gestión documental.



En este sentido, la normativa archivística establece la necesidad de contar con ocho (8) instrumentos archivísticos que permitan orientar y fortalecer los procesos relacionados con la gestión de los documentos y archivos de las entidades públicas. Actualmente, el Municipio cuenta con seis (6) de dichos instrumentos, evidenciándose la necesidad de avanzar en la implementación y consolidación de los instrumentos restantes, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones archivísticas y mejorar la gestión documental institucional.

Dentro de este contexto, y atendiendo las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento derivado de las actuaciones de seguimiento y control del Archivo General de la Nación, se hace necesario adelantar las acciones requeridas para la elaboración, implementación y/o actualización del Sistema Integrado de Conservación – SIC, como instrumento fundamental para garantizar la conservación y preservación de los documentos de archivo, tanto físicos como digitales, durante las diferentes etapas de su ciclo vital.

El Sistema Integrado de Conservación permitirá establecer las políticas, estrategias, programas y acciones orientadas a prevenir el deterioro de los documentos y garantizar su conservación a largo plazo, contribuyendo a la protección del patrimonio documental de la entidad y al cumplimiento de los principios de disponibilidad, integridad y preservación de la información pública.

Dentro de los procesos archivísticos se encuentra el de preservación a largo plazo para lo cual se debe mantener actualizado el Sistema Integrado de Conservación, instrumento archivístico que garantiza la conservación adecuada de los documentos en cualquier soporte. En el "ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA O CONTROL No IVC-F05" realizada el 27 de marzo de 2025 por parte del Archivo General de la Nación, se establecieron compromisos que deben cumplirse en un plazo de dieciocho meses contados a partir del 2 de mayo de 2025, entre ellos la presentación del Sistema Integrado de Conservación que cumpla con las características promulgadas en el Título 6, Capítulo 1 del Acuerdo 001 de 2024, en especial el Plan de Preservación Digital.

Que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la administración municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Mejoramiento Archivístico que se tiene con el Archivo General de la Nación, ente de vigilancia y control de la función archivística de las entidades públicas; la Administración Municipal tienen la necesidad de adelantar la presente contratación para realizar una Consultoría para actualizar el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Alcaldía Municipal de Guasca, dando cumplimiento a la normatividad archivística colombiana y a las necesidades de la Administración Municipal en materia de archivo.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

La normatividad aplicable al presente proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ley 2069 de 2020 establece las reglas para la contratación cuyo valor no excede de 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyas reglas se determinan en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, se puede establecer que el tipo de contrato corresponde a CONSULTORÍA y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, la cual no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección a aplicar es de MINIMA CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 88 Ley 1474 de 2011 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.



Es preciso indicar que las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable será la de mínima cuantía.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto oficial proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidos a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, además de ello teniendo en cuenta que el monto de la cuantía a contratar NO supera el 10% de la menor cuantía, se define que la modalidad de contratación es de **MINIMA CUANTIA**.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Los proveedores son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

En Colombia existen múltiples operadores con experiencia en interventoría de obras civiles y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria.

De acuerdo al análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, además se verificó con contratos suscritos por la entidad y entidades cercanas con características similares a las del municipio encontrando que podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

NOMBRE PROPONENTES
LEXCO – CONSULTORÍA ARCHIVISTICA E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
ALPOPULAR – CONSULTORIA DE GESTIÓN NORMATIVA
INTERARCHIVOS
AUREA SAS – ASESORÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
IRON MOUNTAIN
NETLEX
SINVA
ARCHIVOD
PDGI COLOMBIA
TADEMWEB
ADVANS

Fuente: Consulta procesos en SECOP y consulta en RUES

Es importante precisar que las empresas relacionadas en el cuadro anterior es solo una muestra representativa del mercado y que han participado en procesos de contratación en la zona, en el Departamento de Cundinamarca, por tanto, el listado no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación.

4. VALOR ESTIMADO

La Secretaría de Gobierno del municipio de Guasca definió los precios del presupuesto oficial, de acuerdo con los precios de referencia según la realización de un estudio de mercado con tres



cotizaciones suministradas por personas naturales o jurídicas, quienes cumplen con las necesidades a contratar.

COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
\$15.470.000	\$27.132.000	\$21.301.000

El valor estimado se encuentra desglosado en el estudio de mercado realizado el cual se adjunta como documento anexo.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente convocatoria pública se ha previsto un valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS (\$21.131.000,00) MONEDA CORRIENTE**, así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE GUASCA

La Alcaldía del Municipio de Guasca ha realizado procesos de selección a continuación, se observan algunas contrataciones previas por parte de la Alcaldía:

Vigencia	2021
Numero de Proceso	MC-048-2021
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA LA ADECUACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE GUASCA, CUNDINAMARCA. (INCLUYE INSTALACIÓN)
Presupuesto Oficial	\$15,999,550
Plazo de Ejecución	41 días

Vigencia	2019
Numero de Proceso	2019-064
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
Presupuesto Oficial	\$12,600,000
Plazo de Ejecución	15 días

Vigencia	2018
Numero de Proceso	CM064-2018
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	CONSULTORIA QUE DISEÑE, FORMULE E IMPLEMENTE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMANADA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
Presupuesto Oficial	\$38,296,000
Plazo de Ejecución	15 días



5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA EN CUNDINAMARCA

Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del territorio nacional:

Entidad	MUNICIPIO DE GUACHETÁ
Vigencia	2026
Numero de Proceso	MC-015 DE 2026
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACION, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA).
Plazo de ejecución	\$49,000,000
Presupuesto Oficial	Un (01) mes

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA
Vigencia	2025
Numero de Proceso	CMA-006-2025
Modalidad de Selección	Régimen especial
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA.
Plazo de ejecución	\$389,998,700
Presupuesto Oficial	Seis (06) meses

Entidad	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 PUERTO SALGAR
Vigencia	2025
Numero de Proceso	090-00-D-CACOM-1-DECOP-2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO DEL ARCHIVO DEL DECOP DEL CACOM-1
Plazo de ejecución	90 (Días)
Presupuesto Oficial	\$4,000,000

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el tipo del proceso contractual corresponde a una mínima cuantía, no se requieren estimar indicadores financieros según lo determina el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato".

7. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos: Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su



previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El Proponente deberá efectuar sus propias estimaciones y cálculos y, con fundamento en los mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgos, así como la que se derive de las estipulaciones del Contrato de la naturaleza del mismo. Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente El municipio de guasca no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el CONTRATO En lo concerniente a los riesgos no asignados, el Contratista y El Municipio de Guasca se sujetarán a las normas y principios aplicables en materia de contratación estatal. Los riesgos previsibles derivados del CONTRATO han sido asignados de acuerdo con el principio según el cual; "Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Esto se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla" criterio establecido por el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3107 de 2001, en el cual también se señala: "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos, y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA: A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. De este modo la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber, así:

Los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista:

8. CLASE: FINANCIEROS Y DE MERCADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE RIESGO
1	Problemas financieros de liquidez o quiebra del contratista	Riesgo asumido por el contratista y la aseguradora que dio la garantía.
2	cambio abrupto en los valores en el mercado de los costos derivados de la ejecución y cumplimiento del objeto	El riesgo es asumido por el contratista quien debe cumplir el objeto contractual independientemente del cambio
3	Mala interpretación por parte del contratista de los criterios contractuales y de las responsabilidades derivadas del objeto contractual que impliquen sobre costos al mismo	El riesgo es asumido por el contratista quien debe cumplir el objeto contractual independientemente de su interpretación
4	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Riesgo asumido por el contratista y la aseguradora que dio la garantía.
5	No pago oportuno por parte del contratista al personal del contrato en relación, con salarios prestaciones sociales, transporte y	Riesgo asumido por el contratista y la aseguradora que dio la garantía.



	demás beneficios a que tengan derecho.	
6	Liquidación de la persona jurídica que asumió el contrato en caso de que sea tal tipo de persona.	Riesgo asumido por la aseguradora que dio la garantía.
7	Muerte del contratista y/o representante legal	Riesgo asumido por la aseguradora que dio la garantía.
8	Abandono del servicio por parte del contratista	Riesgo asumido por la aseguradora que dio la garantía

CLASE: FINANCIEROS Y DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIAGR O REDUCIR EL RIESGO
1	Incremento en los precios del mercado	EL CONTRATISTA	El contratista deberá estructura en forma diligente la oferta técnica y económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimientos por este concepto.
2	Orden público en la zona y/o paro nacional	EL CONTRATISTA	El contratista deberá dar aviso de tal hecho a la secretaria de gobierno quien buscar el apoyo de la fuerza pública.
3	Incumplimiento de la entrega de los productos requeridos.	EL CONTRATISTA	El contratista deberá garantizar el implementar medidas de seguridad y controles que permitan la entrega.

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCION(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.



CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	3
IMPACTO		4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	4	7
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	2
	IMPACTO	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA



RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE REALIZACIÓN, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	4	3	2
IMPACTO	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	6
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI



PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO



		ARTIFICIALMENTE BAJO			
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		5	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	2	7
CATEGORÍA		EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LE EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACION ECONOMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

RESUMEN

RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE	ESTIMACION
Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales. Consecuencia: Imposición de sanciones y/o terminación del contrato	Bajo	Contratista	4
Cambios en las políticas gubernamentales y/o municipales, en la definición de metodologías de los procesos y procedimientos que atañen al objeto contractual	Bajo	Contratista / municipio	2
Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	Bajo	Contratista	3
Retraso en el cumplimiento del cronograma de suministro por causas ajenas a las partes	Bajo	Contratista	4
Renuncia de uno o varios miembros del equipo	Bajo	Contratista	4

9. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista, deberá constituir a favor del Municipio a través de una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, Garantía Única que ampare:

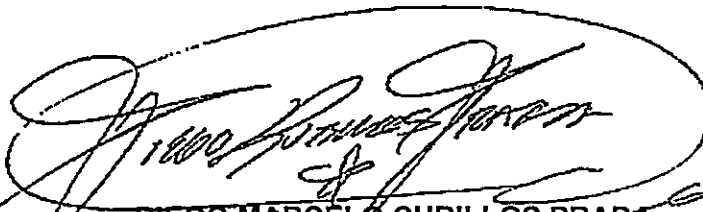
- Cumplimiento del Contrato**, en cuantía del 10% del valor del Contrato, con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Calidad del servicio:** Este amparo debe cubrir la calidad del servicio según las características técnicas señaladas en el contrato, esta garantía debe estar vigente el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más el valor de la garantía no puede ser inferior del 10% del valor total del contrato.



3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: El valor es equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.



DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno, General y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Guasca

Elaboro: Lina Tatiana Alarcón Martín/ CPS Profesional Apoyo Financiero.
Aprobó: Diego Marcelo Cubillos Prada/ Secretario de gobierno general y convivencia ciudadana